EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA
DEPARTAMENTO DE CULTURA

eitb

CONTRATO PROGRAMA CON EL ENTE PÚBLICO DE DERECHO PRIVADO "RADIO TELEVISIÓN VASCA-EUSKAL IRRATI TELEBISTA" PARA EL PERIODO 2012 Y SU ANEXO DE CONCRECIÓN DE COMPROMISOS AL MISMO".

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de junio de 2012.

REUNIDOS

En representación del Gobierno Vasco la Excma. Sra. Dña. Blanca Urgell Lázaro, Consejera de Cultura.

En representación de Ente Público Radio Televisión Vasca, el Excmo. Sr. D. Alberto Surio de Carlos, Director General del Ente Público Radio Televisión Vasca (EiTB).

MANIFIESTAN

- El artículo primero de la Ley 5/1982 de 20 de mayo, de creación del Ente Público Radio Televisión Vasca (en adelante EiTB), atribuye a éste las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de Euskadi como titular de los servicios de radiodifusión y televisión, cometido que desempeña mediante las sociedades públicas que integran EITB. Atendiendo a tal atribución, el artículo 45 de la Ley 5/1982, de creación de EITB establece que "*el Ente Radio Televisión Vasca y las Sociedades Públicas gestoras de sus servicios se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco...*" y le faculta para percibir "*... los ingresos y rendimientos de las actividades que realice*".

- Como desarrollo de esa atribución, de conformidad con las disposiciones en vigor, la Comunidad Autónoma de Euskadi tiene facultad para definir los contenidos específicos de la misión de servicio público asignada y para establecer las pautas de una financiación proporcionada por ese desempeño. A tal efecto, el 5 de noviembre de 2002, se suscribió el primer Contrato-Programa entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y "Radio Televisión Vasca/Euskal Irrati Telebista". Transcurrido el período de vigencia del primer y segundo Contrato-Programa, correspondientes a los períodos 2002-2005 (prorrogado en 2006) y 2007-2010 (prorrogado en 2011) la situación de la profunda crisis económica que padecemos y su afectación a la asignación de recursos públicos, que tiene como consecuencia una gran dificultad para prever los ingresos económicos de los próximos años y de no poder garantizar la financiación estable para EiTB, la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa acuerda no establecer un nuevo Contrato Programa plurianual para el período 2012-2015 y formalizar, como alternativa, un acuerdo con el Gobierno Vasco bajo la formulación del presente Contrato-Programa anual que regula la relación entre el Gobierno Vasco y EiTB, bajo los mismos principios de Servicio Público de Radio, Televisión e Internet, con los compromisos e indicadores de medición que se derivan, y su financiación.

- De acuerdo con la norma comunitaria y la legislación estatal y autonómica aplicables, EITB y sus sociedades filiales han adaptado las líneas básicas que inspiran el sistema audiovisual público vasco, bajo el principio de :
- Financiación mixta conforme a criterios de estabilidad y sostenibilidad.
- Evaluación de compromisos de servicio público mediante sistemas de calidad e indicadores.
- Oferta de canales de programación generalista y temática en televisión, radio e Internet.
- Desarrollo de la sociedad de la información con las nuevas tecnologías.
- Financiación de la obra audiovisual europea en general y de la vasca en particular.
- Compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres.
- Atención a la infancia y personas discapacitadas.
- Sobre estas bases y atendiendo a la naturaleza y funciones de EITB, se hace oportuno suscribir el presente documento en el que figuran los principios que deben inspirar la prestación del servicio público de radiodifusión y los objetivos de EITB.

En su virtud, previo acuerdo favorable del Consejo de Gobierno de (...fecha...) ambas partes acuerdan suscribir el presente Contrato, que se regirá conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto constituir el instrumento a través del cual el Gobierno Vasco aporta la financiación y EiTB desarrolla el mandato de servicio público establecido por la Ley 5/1982 de 20 de mayo de creación de EITB, conforme a normativa comunitaria y la restante legislación aplicable.

2. FINALIDAD.

La finalidad de este Contrato es establecer durante el periodo de vigencia del mismo un marco integrador de las relaciones entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y EITB derivadas de la prestación por este último del servicio público de radiodifusión y televisión que tiene encomendado.
El desarrollo de las funciones de servicio público encomendadas a EiTB, será llevado a cabo a través de las Sociedades Públicas filiales creadas al efecto por EiTB. Para ello, utilizará los canales de radio, televisión e internet que formalmente tiene atribuidos y que se describen más adelante, empleando para ello todos los medios y avances tecnológicos.

3. PRINCIPIOS Y BASES DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO.

3.1. EITB desarrollará la actividad de servicio público de los medios de comunicación social a los que se refiere este Contrato ateniéndose en todo momento a las disposiciones generales que le sean de aplicación y, en particular, a los principios previstos en la Ley 5/1982 de creación de EITB:

a) La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.

b) La distinción y separación entre información y opinión, requiriendo esta última la identificación de quienes la manifiestan. Igual tratamiento diferenciado y separado requerirá la publicidad comercial.

c) El respeto al principio de igualdad, al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico.

d) La defensa y promoción de los valores cívicos de la convivencia reconocidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía, en defensa del interés general.

e) El respeto a cuantos derechos reconoce la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

f) El respeto al honor, la fama de las personas y, en particular, al derecho a la intimidad y la propia imagen.

g) La protección y promoción de la juventud y de la infancia.

h) La promoción de la lengua vasca, estableciendo a efectos de la utilización del euskera los principios básicos de programación, teniendo presente la necesidad de garantizar la oferta de emisiones radiotelevisivas en lengua vasca en la Comunidad Autónoma.

i) Contribuir a promocionar y difundir la cultura vasca en cualquiera de sus lenguas oficiales, manifestaciones, soportes, medios y formas de expresión.

3.2. Asimismo, EITB desarrollará su función de servicio público orientando su labor a la obtención de los siguientes objetivos:

- Ofrecer un *servicio audiovisual universal y accesible*, dirigido al conjunto de la ciudadanía, garantizando una oferta de contenidos adecuada y suficiente conforme a la descripción de servicio público que se realiza en el presente Contrato.
- Contar con *plataformas de televisión, radio e internet* que ofrezcan vías para la presencia de los ciudadanos vascos, del euskera y de la cultura vasca, así como del relato de la realidad política, social, cultural y económica de Euskadi.
- Garantizar una *oferta de contenidos de calidad*, que responda a las expectativas de la sociedad vasca sobre sus medios de comunicación públicos, basada en el respeto a principios como credibilidad, objetividad, profesionalidad, proximidad y modernidad.
- Alcanzar un *nivel de audiencia adecuado* para desempeñar eficazmente la misión de servicio público que la radio-televisión vasca tiene encomendada.

- Proporcionar un *espacio de comunicación y participación propio* a la sociedad vasca que dé acceso y visibilidad a sus ciudadanos y ciudadanas, a los grupos y agentes sociales, sin olvidar a las minorías y a los colectivos más desfavorecidos, con el fin de promover una sociedad avanzada y socialmente equilibrada.
- Contribuir a la *vertebración de la sociedad vasca* fomentando valores sociales de convivencia democrática y respeto a la pluralidad, para contribuir eficazmente a la cultura de la paz y a la memoria, así como a la construcción de un relato objetivo y real de lo que ha supuesto el terrorismo en la sociedad vasca.
- Difundir y *reforzar la imagen de Euskadi en el exterior* como instrumento clave para transmitir la realidad de un país moderno, innovador y abierto; potenciar el conocimiento de su realidad socio-económica y su capacidad empresarial y de emprendizaje y dar a conocer la cultura vasca y el euskera al mundo.
- Promover el *desarrollo del sector audiovisual vasco* como generador de riqueza económica a través de la producción y distribución de contenidos audiovisuales, y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación vinculadas con esta actividad.

3.3. EITB aportará un conjunto de canales de televisión, radio e internet que se caracterice por: i) una oferta suficiente, equilibrada y segmentada de canales; ii) sistemas de distribución adecuados para la cobertura en la Comunidad Autónoma de Euskadi y en los demás territorios del euskera; iii) difusión exterior a través de plataformas terrestres, cable, satélite y/o internet a fin de alcanzar a las colectividades vascas en el exterior y a todos cuantos tienen interés o curiosidad por contenidos vinculados a Euskadi; iv) tecnología de producción y distribución acorde con la de las empresas punteras con las que se compite; v) todo ello gestionado de manera eficaz y eficiente, con la dedicación de medios proporcionados a los fines de servicio público y con una gestión transparente.

3.4. EITB desarrollará su actividad bajo un modelo de gestión reconocible en sus productos por determinados signos de identidad o estilo propio: i) programación de calidad desarrollada con criterios de profesionalidad y estilo acorde con los objetivos del servicio público; ii) servicios informativos independientes que sean valorados por la audiencia por su credibilidad y aceptación; iii) equilibrio de audiencia e imagen en la oferta de contenidos, acorde con el principio de rentabilidad social del servicio público; iv) equilibrio de géneros y especial significación, en calidad y cantidad, de la producción propia; v) producción de contenidos multisoporte, manteniendo una actitud abierta a nuevas ideas y formatos que contribuyan a la notoriedad de los mismos y a una imagen moderna del grupo de comunicación.

3.5. EITB se gestionará conforme a los principios de buena gobernanza y gestión responsable, aplicando especialmente un sistema de gestión por objetivos. Asimismo establecerá sistemas de evaluación interna y externa orientados a la mejora de la gestión. Los sistemas organizativos promoverán sinergias de grupo que favorezcan la eficacia de resultados, bajo parámetros de eficiencia y austeridad en el gasto.

3.6. EiTB desarrollará en la organización y aplicará en sus procesos las políticas que emanan desde las instituciones en materias de derechos humanos, innovación, igualdad, derechos del consumidor, gobierno responsable, responsabilidad social corporativa, euskera, medioambiente y cuantas otras se establezcan.

3.7. EITB podrá desarrollar actividades de apoyo a la mejor prestación del servicio audiovisual en ámbitos de comunicación de radio, televisión e internet; en el fomento y desarrollo de la producción y del sector audiovisual vasco; en la presencia o toma de participación necesarias en todos aquellos elementos de la cadena de valor de la producción audiovisual multimedia. A tal fin todas estas actividades deberán garantizar y coadyuvar directamente al mejor cumplimiento de los compromisos que EiTB asume conforme al presente Contrato.

4. DESCRIPCIÓN Y CONTENIDOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

De acuerdo con la normativa europea y la legislación estatal y autonómica aplicable, compete a la Comunidad Autónoma de Euskadi fijar el modelo de servicio público de radiodifusión y su financiación, bajo los siguientes principios: i) el establecimiento de una atribución y una definición del servicio público; ii) el control de su ejecución por un organismo independiente de la empresa mandatada; iii) la limitación de la financiación pública a la cantidad necesaria para el coste de la misión de servicio público (proporcionalidad); iv) el establecimiento de procedimientos contables que separen las actividades de servicio público de los ingresos comerciales (transparencia); y v) la evaluación de los nuevos servicios digitales para certificar que responden a las necesidades sociales, culturales y democráticas de la sociedad.

En su virtud el presente Contrato fija, para el periodo de su vigencia, el servicio que EiTB debe prestar a la sociedad vasca bajo un modelo de radiotelevisión pública en el que a través de las ofertas de televisión, radio e internet se desarrolla la misión de servicio público de manera que sea:

4.1. Mayoritaria: para el conjunto de la población y con contenidos dirigidos a la ciudadanía digital, con canales multigénero, de tipo tanto generalista como específicos, en euskera y castellano.

4.2. Generalista: con acceso a todo tipo de contenidos y géneros, con programaciones diversas y equilibradas para satisfacer necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento.

4.3. Sostenible: con financiación pública e ingresos propios complementarios, suficiente para sufragar el coste empresarial, sostenible en el tiempo y con la aplicación del principio de transparencia.

4.4. Responsable: con una gestión modélica y avanzada, con transparencia ante sus órganos de gobierno y la sociedad, y con el objetivo de aportar un valor económico y de servicio que compense la inversión de recursos públicos realizada.

Para tal fin se establecen siete misiones de servicio público, orientadas y adecuadas a la era digital, preservando a través de ellas:

Garantía de información de calidad, con contenidos que sean fiel reflejo de la realidad, debidamente contrastados en fuentes informativas de referencia, elaborados por un equipo de profesionales altamente cualificados, cuya práctica profesional esté orientada a la defensa de la verdad, la libertad, la pluralidad y los derechos humanos.

La información se incardinará en una oferta de programas informativos, que presten una adecuada cobertura a las necesidades de la ciudadanía, con una amplia dedicación al espacio público vasco, sus instituciones, agentes políticos, económicos y sociales, y entidades representativas de la sociedad civil.

Los servicios informativos contarán con un sistema de dirección editorial y de participación de sus profesionales, abierto a las demandas de aclaración y rectificación adecuadamente fundadas.

Promoción de la lengua vasca, dado que como medio de comunicación público constituye uno de los pilares principales de normalización, de prestigio y presencia en la vida pública, y un instrumento imprescindible para facilitar y extender su uso.

Las políticas de normalización del euskera deben tener a EiTB como aliado de la era digital, con la capacidad y los medios suficientes para construir un universo digital a la medida de la lengua vasca y de sus hablantes. Se debe incidir de manera particular en contenidos en euskera dirigidos a las nuevas generaciones de niños y jóvenes bilingües, y contemplar en ellos la transmisión de valores democráticos y de convivencia, complementando los enfoques del Departamento de Educación.

Se debe contribuir al desarrollo de una pedagogía social favorable a la igualdad entre las lenguas empleadas por la ciudadanía vasca.

Difusión de la cultura vasca mediante apoyo de las manifestaciones artísticas de excelencia, la difusión de artistas obras y patrimonio artístico y cultural vasco. Prestar especial atención a la danza, el teatro, el cine, la música, la literatura o pintura, entre otros, para poder mostrar y dar a conocer sus obras. Acompañar la difusión exterior de la cultura, de manera específica en aquellas actividades que desarrolle el *Instituto Etxepare*.

Hay que atender al interés de la ciudadanía en el seguimiento del deporte, particularmente con el apoyo audiovisual a las disciplinas del deporte vasco que conforman su patrimonio deportivo, para que tengan notoriedad y visibilidad a través de una presencia mediática atractiva y sostenible.

Se necesita de un servicio público suficientemente dotado para desarrollar esa labor con probabilidades de éxito con un alcance geográfico que abarque los territorios del euskera y también lugares y países donde residen colectividades vascas.

Fomento de la industria audiovisual y cultural, generando riqueza y retornos económicos y culturales a la sociedad a través de la industria audiovisual, de la que EiTB forma parte como principal referente y empresa tractora del sector en el País Vasco. Con esta finalidad promoverá un alto contenido de producción propia, interna o asociada, conforme al máximo rendimiento de bienes y recursos propios disponibles.

EiTB favorecerá al sector audiovisual vasco para el desarrollo de la industria cultural, creativa y artística del país y colaborará activamente con EIKEN (Cluster Audiovisual de Euskadi), contribuyendo a la estrategia del Gobierno Vasco en materia de política industrial audiovisual.

Asimismo, EiTB debe ser instrumento y motor de la estrategia pública del Gobierno Vasco para el desarrollo de las iniciativas sociales a través de telecomunicaciones y de la sociedad de la información que se vinculará necesariamente con sectores como cultura, turismo, educación, administración y sanidad, entre otros.

EiTB, por si misma o en acuerdo con otras instituciones especializadas, especialmente la *Filmoteca Vasca*, debe preservar para el futuro el patrimonio audiovisual vasco que genera y haya generado.

Plataforma para la cohesión social mediante la aplicación en materia de contenidos, publicidad y uso general del lenguaje de los principios y políticas relacionados con la igualdad y la no discriminación de ciudadanos y ciudadanas, y con la promoción de los derechos humanos en general.

Debe asimismo generar un entorno de significaciones culturales cada vez más común y compartido libremente por la ciudadanía.

Asimismo contribuirá a reducir la denominada brecha digital entre la ciudadanía que accede a las plataformas y contenidos digitales y quienes todavía no pueden o no lo hacen.

Activo en la sociedad de la información para todos los ciudadanos. Significa conectar el medio de comunicación con las personas activas en la red para una mayor participación y también ofertar el uso de dispositivos conectados a internet como fenómeno social creciente que desbanca la visión de los medios de comunicación social del siglo anterior.

Ofrecerá una amplia oferta de contenidos a la carta que será accesible desde la generalidad de dispositivos fijos o móviles, desde cualquier parte, en condiciones de inmediatez y calidad técnica satisfactorias.

Asimismo, el medio de comunicación debe ser activo, utilizando profusamente el recurso y posibilidades de la red, siendo organización de referencia en contenidos vinculados con la sociedad vasca y la información. Debe ser ágil y ejemplar en la utilización y presencia en redes sociales, también en las praxis nuevas que genera constantemente la red y en la adaptación a las nuevas características de la comunicación.

Por tanto, este enfoque requiere asumir un concepto de utilización o gestión del medio que está atento al cuestionamiento social, a los temas que preocupan y se hacen presentes en la red, y también a las propuestas de contenidos.

Debe haber reflexión y capacidad para analizar el sentido y las consecuencias de los fenómenos emergentes, ya que todos los contenidos deben respetar los principios y bases de actuación del presente Contrato.

Asimismo son imprescindibles tales tecnologías para proyectar la imagen de Euskadi en el exterior, para interconectar los intereses de la ciudadanía y organizaciones vascas, para conectar el país con las colectividades vascas en el mundo. Es particularmente importante en este tiempo de internacionalización de empresas vascas divulgar la realidad moderna del País Vasco y los hechos diferenciales que beneficien al entramado social, empresarial e institucional.

Aplicando los principios de Gobierno Responsable y ofreciendo espacio a la participación de la sociedad civil. Significa aplicar códigos de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social que favorezcan la honestidad y transparencia en el gobierno de la empresa y el desarrollo de las relaciones de escucha con los grupos de interés para desarrollar los principios de sostenibilidad empresarial, medioambiental y social. El concepto de Gobierno Responsable recoge la fusión de esas dos perspectivas que se deben aplicar en EiTB, como parte del tejido empresarial público vasco.

5. COMPROMISOS DE EITB EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.

5.1. EITB se compromete a elaborar y difundir el total de su programación a través de los canales de transmisión señalados, incorporando los contenidos de servicio público que se han establecido en la cláusula anterior, adecuándolos a los principios y bases de actuación que, igualmente, se citan en la cláusula 3 de este Contrato.

5.2. EiTB asume el compromiso con los valores democráticos y la pluralidad, con contenidos que desarrollen la convivencia cívica, subrayen la apuesta por los derechos humanos, el arrope a las víctimas del terrorismo y de la violencia, la cultura de la paz. Para ello promoverá espacios que favorezcan a la regeneración ética de la sociedad a través de la contribución a un relato fiel y objetivo de lo sucedido y el respeto a la memoria indeleble de las víctimas.

5.3. El cumplimiento de los contenidos de servicio público que se asignan a EITB se verificará mediante el contraste de indicadores y evidencias que se establecen en el Anexo a este Contrato, referidos a los siguientes aspectos: indicadores cuantitativos, indicadores cualitativos, indicadores de gestión e indicadores tecnológicos.

5.4. Compromisos en relación con el contenido del servicio, directamente con el contenido de la programación.

5.4.1 Ofrecer un medio de comunicación de carácter *integral* y potente, que incluya los distintos géneros de programación y atienda los eventos institucionales, sociales, culturales y deportivos. Dirigido a todos los segmentos de audiencia, edades y grupos sociales, incluidas las minorías y grupos con discapacidad.

5.4.2 Ofrecer programas *informativos* de calidad, con información completa e inmediata, objetiva y veraz, imparcial y plural, cercana y con estilo propio. Lograr la mejora de resultados para cumplir los objetivos de audiencia.

5.4.3 Contribuir a la normalización y promoción del *euskera* con una oferta equilibrada de canales y contenidos. Lograr la mejora de resultados para cumplir los objetivos de audiencia.

5.4.4 Promocionar la *cultura vasca* y contribuir a su proyección y notoriedad a nivel local como internacional.

5.4.5 Promocionar las modalidades del *deporte vasco*, en especial los deportes autóctonos, y contribuir a su proyección y notoriedad a nivel local como internacional.

5.4.6 Favorecer la divulgación del *conocimiento* en las principales disciplinas y expresiones del desarrollo social, científico y técnico, como del desarrollo de las letras y las artes y del patrimonio histórico-artístico.

5.4.7 Promover en el ámbito informativo como en el cultural el intercambio y el *conocimiento territorial* del País Vasco, de sus características y peculiaridades, y favorecer la integración y la intercomunicación. Desarrollar también el sentido de la conexión con las colectividades vascas en el exterior.

5.4.8 Desarrollar contenidos en *castellano* como medio para alcanzar, en la audiencia que sólo accede o puede acceder en castellano, los principios y fines establecidos en el Contrato. Elaborar también una oferta plurilingüe para desarrollar los fines de difusión internacional establecidos.

5.4.9 Proporcionar contenidos de *entretenimiento* de calidad, desarrollando la doble misión de logro de audiencia e imagen. Desarrollarlos con una visión transversal multisoporte o *cross media*.

5.4.10 Proporcionar contenidos de *producción propia* que reflejen el espacio público vasco y contribuyan a su notoriedad y enriquecimiento.

5.4.11 Mejorar la *percepción* de la ciudadanía vasca sobre la oferta de televisión, radio e internet del Grupo EiTB en términos de profesionalidad, calidad y liderazgo respecto del resto de grupos de comunicación.

5.4.12 Desarrollar progresivamente la *alta definición* en programas de librería y generalizar el sistema de producción y distribución conforme al plan de inversiones.

5.4.13 Atender las *quejas*, sugerencias y requerimientos de la ciudadanía con la máxima profesionalidad, conforme a la legislación vigente y buenas prácticas.

5.4.14 Desarrollar la *participación* de la ciudadanía como la presencia del público en los programas, así como interactuar con la sociedad a través de redes sociales y cualesquiera otros instrumentos.

5.5. Compromisos relacionados con cadenas de televisión y radio e internet y sus perfiles.

Se establece el siguiente perfil de cadenas y soportes, sin perjuicio de que sus gestores realicen los ajustes adecuados para su mejor desarrollo y cumplimiento:

Televisión:

ETB1: Televisión generalista normalizada de referencia, íntegramente en euskera.

Amplia cobertura informativa de carácter diario, reconocible por su calidad, ofrecida en horarios y duraciones adecuados para las necesidades y expectativas de la audiencia.

Amplia cobertura en programación de divulgación, entretenimiento y deporte dirigida a tanto a público generalista como a targets especializados.

Desarrollo de un euskera comunicacional de excelente nivel, adecuado para los registros comunicacionales del medio y muy aceptado por la audiencia.

ETB2: Televisión generalista normalizada de referencia, íntegramente en castellano.

Amplia cobertura informativa de carácter diario, reconocible por su calidad, ofrecida en horarios y duración adecuados para las necesidades y expectativas de la audiencia.

Amplia cobertura en programación de divulgación y entretenimiento, con amplia oferta de géneros, dirigida especialmente a público generalista.

Con capacidad de desconexión territorial.

Desarrollando una pedagogía del multilingüismo y contribuyendo a que el euskera tenga presencia comunicacional respetando de forma natural a los intervinientes que se expresan en euskera.

ETB3: Programación especializada, por franjas horarias, para el target de niños y jóvenes, íntegramente en euskera. (*)

Oferta atractiva para el consumo de televisión en euskera por los distintos subtargets infantiles.

Oferta atractiva, conectada en forma adecuada, con la oferta de Gaztea e Internet para la audiencia joven.

(*) Presencia natural, del *mix* euskera e inglés, desde una perspectiva de normalización adoptado en el modelo educativo trilingüe, en la forma que estas ofertas tengan aceptación de la audiencia.

ETBHD Canal, en fase de pruebas, que completará el cuarto programa del múltiplex de ETB con contenidos en alta definición. La programación ofrecerá, en *simulcast*, los programas de ETB1 y ETB2 disponibles en alta definición y se completará con la redifusión de eventos y programas deportivos, con contenidos de librería y otras producciones.

ETBSat CANAL VASCO Programación para difusión internacional, dirigida especialmente a las colectividades vascas en el exterior y para países o demarcaciones de interés para las instituciones y empresas vascas.

Amplia cobertura informativa de carácter diario, reconocible por su calidad, ofrecido en horarios y duración adecuados para las necesidades y expectativas de la audiencia.

Amplia cobertura en programación de divulgación y entretenimiento, especialmente para transmitir aspectos de interés general sobre los hechos, la forma de vida y las manifestaciones culturales y de todo tipo.

Equilibrio de contenidos en euskera y castellano, con una proyección adecuada del euskera y la cultura vasca.

Radio:

Euskadi Irratia: Radio generalista en euskera, distribuido en AM, FM, TDT e internet.

Radio Euskadi: Radio generalista en castellano, distribuido en AM, FM, TDT e internet.

Radio Vitoria: Radio generalista en castellano para Álava, distribuido en AM, FM, TDT e internet.

Gaztea: Radio-fórmula en euskera para jóvenes, distribuido en FM, TDT e internet.

EiTB Musika: Radio temática de música, mayormente en euskera, distribuido en FM, TDT e internet.

Internet:

eitb.com: Amplia oferta de contenidos de carácter general y específicos de manera que sea un portal reconocido por su capacidad de liderazgo.

Especializado en información, entretenimiento y divulgación, reflejo de la potencia del medio de comunicación y sus contenidos.

Multilingüe con dos ofertas principales en euskera y castellano; también contenidos actualizados de interés general en inglés y francés.

Con especial desarrollo de una potente oferta de contenidos para niños y jóvenes y otros grupos sociales estratégicos.

Desarrollando contenidos audiovisuales del Grupo EiTB a la carta.

Reflejando la *transparencia* del Grupo EiTB al facilitar información y acceso a áreas corporativas relevantes para los grupos de interés.

Capacidad tecnológica en sistemas de distribución que permiten acceso inmediato y satisfactorio desde cualquier sistema, fijo o móvil, y desde cualquier parte del mundo.

5.6. Compromisos relacionados con el fomento de la producción audiovisual vasca y el desarrollo del sector.

5.6.1 Consolidar el sector audiovisual vasco, participando activamente en su desarrollo, a fin de lograr que la industria de recursos y contenidos audiovisuales sea sólida y competitiva para las necesidades del mercado local y el mercado exterior.

5.6.2 Desarrollar la normativa europea y aquella otra que resulte de aplicación en relación a la inversión en obras audiovisuales de productores independientes.

5.6.3 Requerir y verificar el equilibrio de la participación de las mujeres y hombres en las distintas fases del proceso productivo y en la propia obra audiovisual, conforme a las políticas de igualdad.

5.6.4 Realizar, en colaboración con el Cluster Audiovisual Vasco (EIKEN) y con el Departamento de Industria, el análisis del sector y el plan de acción en el contexto de la crisis económica y sus efectos.

5.6.5 Desarrollar la producción HD a través de la dotación de las infraestructuras técnicas previstas en el plan de Inversiones de EiTB para esta materia, incorporando además las aportaciones del sector audiovisual, y todo ello en el marco presupuestario aprobado.

5.7. Compromisos relacionados con la presencia de Euskadi en la sociedad de la información.

5.7.1 Contribuir y participar en el desarrollo de contenidos y de servicios de comunicación para soportes multimedia, con capacidad de producir y suministrar los mismos también para sociedades y departamentos de la Administración Pública.

5.7.2 Contribuir y participar en el acercamiento de las Administraciones Públicas a la ciudadanía a través de los soportes multimedia de comunicación.

5.7.3 Enmarcar las acciones de acercamiento de las Administraciones a la ciudadanía en el plan general de la Administración para el desarrollo de la administración electrónica que contempla el carácter de subsidiaridad en la dotación de contenidos.

5.7.4 Asegurar la presencia del euskera en todos los soportes, incluidas la web 2.0 y 3.0 (redes sociales, foros, encuestas, producción audiovisual de los propios usuarios, etc).

5.8. Compromisos relacionados con la normalización y promoción del uso del euskera.

5.8.1 Incorporar en todos los soportes el objetivo de normalización y promoción del euskera desarrollando la importancia estratégica de EiTB y la función que se le establece en los principios y bases de actuación de la Ley 5/1982 de Creación de EiTB.

5.8.2 Velar y desarrollar las acciones de normalización del euskera en los soportes y servicios de la sociedad de la información, conforme a lo establecido en el apartado 5.6 anterior.

5.9. Compromisos relacionados con el fomento de los valores cívicos y la cultura de la paz.

5.9.1 Realizar un acuerdo institucional de EiTB con el Gobierno Vasco, con el alcance que se acuerde, en materia de derechos humanos, atención a las víctimas, construcción del relato de la memoria y la cultura de la paz.

5.9.2 Elaborar un plan, de carácter anual, para desarrollar en EiTB los objetivos previstos en el citado acuerdo institucional.

5.9.3 Desarrollar actuaciones para fomentar la participación de los profesionales y el impulso de los valores relacionados con la defensa de los derechos humanos, el reconocimiento de las víctimas y la cultura de la paz.

5.9.4 Elaborar, al cierre de período, el informe de ejecución aportando evidencias e indicadores que den cumplida respuesta sobre el desarrollo de los compromisos adquiridos.

5.10. Compromisos relacionados con la gestión del servicio.

5.10.1 Gestionar la empresa con criterios de organización empresarial, con un modelo de dirección por objetivos para el logro de resultados, logrando máxima eficacia en la gestión de procesos - especialmente en los procesos transversales de las sociedades- y en el control de riesgos.

5.10.2 Revisar y actualizar el Plan Estratégico para desarrollar políticas a medio y largo plazo que sustenten proyectos para el logro de los objetivos establecidos en el presente Contrato.

5.10.3 Elaborar un Plan director de Eficiencia y Sostenibilidad para el período 2012-2015 con el fin de reducir costes estructurales y operativos, incluidos costes de emisión y compra de derechos. Gestionar la eficiencia económica utilizando sistemas de análisis de costes y rentabilidad de canales, franjas y programas.

5.10.4 Elaborar un Plan Social para el período 2012-2015 con un estudio de categorías profesionales que cumpla en 2013 el objetivo de plantilla estructural aprobado por el Parlamento Vasco; con propuestas de contención salarial y reducción de contratación eventual.

5.10.5 Elaborar un Plan de Inversiones a medio plazo.

5.10.6 Gestionar con Planes de Negocio cada una de las sociedades del Grupo EiTB como instrumento de elaboración y despliegue de objetivos, de seguimiento periódico de la consecución de los mismos y como sistema de Evaluación.

5.10.7 Gestionar con eficacia el sistema comercial para generar de Ingresos Propios, derivados de la comercialización de publicidad, ventas y otros ingresos. Incorporarlo a los planes de Negocio de las Sociedades correspondientes.

5.10.8 Desarrollar el liderazgo directivo sobre personas y procesos, en especial en la gestión de equipos para alinear al conjunto de las personas en el sistema de gestión por objetivos.

5.10.9 Desarrollar la formación en capacitación de las personas para el mejor desarrollo y rendimiento profesional, adecuando de forma constante las competencias técnicas y las

necesarias habilidades a los nuevos sistemas de producción y al trabajo en equipo.

5.10.10 Realizar evaluaciones internas y externas periódicas sobre el funcionamiento de las sociedades y de los sistemas de gestión que se aplican y desarrollar planes de mejora.

5.10.11 Desarrollar las políticas y directrices de Buen Gobierno que sean aplicables a los órganos de Gobierno de EiTB.

5.10.12 Desarrollar las políticas de Responsabilidad Social Corporativa aplicables en EiTB. En el marco de las mismas desarrollar políticas de Igualdad y también de normalización interna del uso del euskera.

5.10.13 Desarrollar un avanzado uso de tecnologías de información en los sistemas de gestión para aportar seguridad operativa y alto grado de eficiencia.

5.10.14 Facilitar mensualmente al Departamento de Hacienda la información económico financiera que éste determine. Asimismo, cumplir con todas las directrices de elaboración, control y seguimiento presupuestario que le sean de aplicación.

5.10.15 Mantener el equilibrio financiero del Grupo adoptando, en su caso, las medidas de ajuste que sean necesarias.

5.11. Nuevos compromisos.

El establecimiento de compromisos diferentes a los que expresamente figuran en el presente Contrato y que afecten a las obligaciones de programación o a obligaciones de gasto o de inversión de EITB deberá materializarse mediante el procedimiento de modificación del presente Contrato que se establece en la cláusula 9.

5.12. Nivel de cumplimiento de los compromisos.

El seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos y cometidos de servicio público que EITB asume mediante el presente Contrato se verificará por los órganos de control y seguimiento a los que se hace referencia en la cláusula 8. A tal fin, la Comisión de Seguimiento que se prevé en dicha cláusula determinará el nivel satisfactorio de cumplimiento en relación con cada uno de los grupos de acciones que se especifican en el Anexo.

6. COMPROMISOS DEL GOBIERNO VASCO.

1.1. Aportaciones para compensación del gasto de Explotación.

Al objeto de equilibrar la diferencia entre ingresos propios (venta de publicidad y otros ingresos de gestión) y gastos totales generados por la labor de servicio público que se le encomienda a EiTB, en Ley de Presupuestos de 2012 existe una consignación de 123.917.270 € como aportaciones de gasto para EiTB y sus sociedades.

1.2. Aportaciones para inversiones.

Al objeto de financiar las inversiones ordinarias o de reposición del inmovilizado actualmente en uso, en la Ley de Presupuestos de 2012 se consignaron 8.000.000 € como aportaciones para inversiones de EiTB y sus sociedades.

1.3. Otras aportaciones.

Sin perjuicio de lo previsto anteriormente EiTB podrá alcanzar acuerdos de colaboración con los Departamentos del Gobierno Vasco en relación a prestación y cumplimientos de servicios y objetivos que así lo requieran.

En este sentido el Gobierno Vasco se compromete a continuar impulsando las fórmulas que puedan favorecer la realización de convenios entre EITB y los Departamentos del Gobierno que tengan como objeto la colaboración en el cumplimiento de los objetivos del presente Contrato, así como el desarrollo de campañas, acciones de comunicación o de patrocinio de carácter institucional.

Todo ello teniendo en cuenta que, tras la firma de este Contrato en el que se concreta la función de servicio público que EITB asume y se establecen los compromisos y objetivos cuyo cumplimiento el Gobierno establece para el Ente, el Gobierno de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del presente documento ejercitará sobre EITB y sus sociedades de gestión un control análogo al que tiene sobre sus servicios propios y que la actividad principal del EITB se realiza para la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

7. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato se extenderá para el ejercicio presupuestario de 2012. No obstante, cumplida esta fecha, se entenderá prorrogado en los términos fijados, sin perjuicio de las decisiones que la Comisión de Seguimiento pueda adoptar sobre los términos de la prórroga, hasta la entrada en vigor del siguiente Contrato o, en su caso, de un Contrato-Programa, quedando condicionada la vigencia de la prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente, fijado en la Ley de Presupuestos.

8. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

8.1. Control de la función de servicio público.

Con el objetivo de facilitar el control de la función de servicio público de EITB que a esta Comisión encomienda el artículo 20 de la Ley y a los efectos de la exigencia de control establecida en la Comunicación de la Comisión Europea sobre aplicación de las normas en materia de ayudas estatales a los servicios de radiodifusión anteriormente citada, EITB remitirá, con carácter anual, a la Comisión Parlamentaria de Control de EITB, un informe sobre la ejecución de la función de servicio público encomendada, referido al conjunto de sus actividades, programaciones, servicios y emisiones.

Asimismo, EITB presentará a la citada Comisión Parlamentaria la información que le sea solicitada para valorar el cumplimiento efectivo de dicha función de servicio público.

8.2. Control del cumplimiento sobre las obligaciones de emisión e inversión para la financiación anticipada de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y películas para televisión.

EITB deberá cumplir y remitir los informes sobre el cumplimiento de dichas obligaciones en los términos y plazos explicitados en la Ley 7/2010, de 31 de marzo. General de Comunicación Audiovisual y el Decreto 215/2007, de 27 de noviembre, sobre las obligaciones de las operadoras televisivas de emisión e inversión para la financiación anticipada de largometrajes y cortometrajes cinematográficos y películas para televisión.

8.3. Control y Seguimiento del Contrato.

Se mantendrá la Comisión de Seguimiento del Contrato-Programa existente, integrada por representantes de Lehendakaritza y de los Departamentos de Economía y Hacienda y de Cultura y representantes de EITB.

La Comisión determinará el nivel satisfactorio de cumplimiento de los objetivos del presente Contrato en relación con cada uno de los grupos de acciones que se especifican en el Anexo y realizará la concreción, adaptación y actualización que sean precisas de los indicadores asociados a estas acciones y que figuran en dicho anexo.

Corresponde a la Comisión realizar, conforme al procedimiento que apruebe, la evaluación del cumplimiento de los compromisos acordados en el presente Contrato.

La Comisión propondrá las medidas oportunas, en su caso, para corregir las posibles desviaciones.

La Comisión acordará, asimismo, aquellos ajustes del Contrato que no supongan variaciones significativas o de sus magnitudes básicas y que por ello no requieran de su modificación conforme a lo previsto en la cláusula 9.

Corresponden, además, a la Comisión de Seguimiento las demás funciones que se le atribuyen en el presente Contrato y en su documento anexo.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA
DEPARTAMENTO DE CULTURA

eitb

ANEXO

Objetivos 2012

Indicadores del modelo de radiotelevisión pública:

- *Mayoritaria*: para el conjunto de la población, con contenidos dirigidos a la ciudadanía digital, en euskera y castellano.

Objetivos	2012
Audiencia/año de ETB	
• Acumulado ETB	1.350.000
• ETB1, ETB2 (tv generalista)	1.054.000
• ETB3 (tv infantil/juvenil)	155.000
• [1] ETBKSat/ETBHD (redifusión y deporte /alta definición)	141.000
Audiencia/año de ETB por idiomas	
• En euskera (ETB1, ETB3)	470.000
• En castellano (ETB2)	739.000
Audiencia/año de Radio	
• Acumulado Radio	420.000
• EI, RE, RV (generalista)	275.000
• Gaztea, EiTBM (radiofórmula, música)	134.000
Audiencia/año de Radio por idiomas	
• En euskera	220.000
• En castellano	189.000
Promedio anual de usuarios únicos/mes en Internet	
• Total usuarios	1.100.000
• Usuarios de contenidos en euskera	145.000
• Usuarios de contenidos en castellano	770.000
Otros canales de distribución	
Convenios internacionales para la distribución de contenidos de canales internacionales	
5.5.1 Con operadores de cable	100
5.5.2 Con operadores de DTH	2
6 Promedio usuarios únicos/mes de *EiTB a la carta*	55.000

Fuentes: Sobre audiencias de CAV Sofres (Tv) y Cies (Radio); Internet, Nielsen/OJD.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA
DEPARTAMENTO DE CULTURA

eitb

[1] ETBKSat/ETBHD. Promedio de audiencia correspondiente al cuarto programa del múltiplex.

- *Generalista*: con todo tipo de contenidos y géneros.

Objetivos *(Nota 1)*	2012	
Tipología de contenidos en la *televisión generalista*:		
• Horas/año de informativos y debate	16%	2.960-3.200
• Horas/año de magacines y actualidad	9%	1.650-1.850
• Horas/año de divulgativos y cultura	33%	6.000-6.650
• Horas/año de ficción	19%	3.500-3.900
• Horas/año de programación deportiva		
• Documentales (total)	7%	1.250-1.400
• Documentales de producción propia	8%	1.550-1.750
• Horas/año de entretenimiento (resto, sin ficción ni magacines)	5%	900-1.100
	3%	450-550
Tipología de contenidos en la *radio generalista*:		
• Horas/año de informativos y debate	17%	4.500-4.700
• Horas/año de magacines y actualidad	38%	10.350-10.600
• Horas/año de divulgativos, cultura y música	11%	2.850-3.050
• Horas/año de programación deportiva	34%	9.250-9.500
Tipología de contenidos en la *televisión temática*:		
ETB3		
• Horas/año de programación infantil-juvenil	85%	6.830-7.600
• Horas/año de entretenimiento	3%	250-300
• Horas/año de divulgativos y cultura	12%	900-1.050
ETBKSat (Nota 2)		
• Horas/año de entretenimiento		
• Horas/año de programación deportiva	13%	1.000-1.200
• Horas/año de informativos y debate	70%	5.600-5.900
• Horas/año de divulgativos y cultura	12%	900-1.000
	5%	350-450

Tipología de contenidos en la *radio temática*: • Horas/año de música • Horas/año de magacines y actualidad • Horas/año de divulgativos y cultura	 86% 8% 6%	 14.900-15.300 1.200-1.450 1.000-1.250
Segmentación del género entretenimiento en televisión (horas/año) • Ficción (total) • Ficción de producción propia • Cine/telemovies (total) • Series y miniseries • Humor y variedades • Concursos	 46% 3% 22% 24% 1% 4%	 3.500-4.000 250-300 1.650-1.850 1.850-2.100 70-80 300-350
Tipología de contenidos en Internet: • Nº de contenidos creados de Actualidad • Nº de contenidos creados de Deportes • Nº de otros contenidos (desglose, *Nota 3*)	 26% 10% 64%	 37.000-43.000 14.000-17.000 89.000-110.000

Televisión generalista: ETB1 y ETB2; televisión temática: ETB3 y ETBKSat-ETBHD; radio generalista: EI, RE y RV; radio temática: Gaztea y EiTBM.

(Nota 1) *Se desarrollan porcentajes conforme al artículo 41.1 de la ley 7/2010, General de la Comunicación Audiovisual.*

(Nota 2) *Proyección estimada de ETBKSat para el conjunto del año. Esta tipología de contenidos se modificará a partir de la fecha de sustitución de la citada cadena por ETBHD.*

(Nota 3) *El desglose de tipologías en Internet está desarrollado también en los indicadores correspondientes a la misiones 2 y 3, sobre promoción de la lengua y cultura vascas, y 6, sobre la sociedad de la información.*

- *Sostenible*: a través de una financiación pública e ingresos propios complementarios suficientes para sufragar el coste empresarial.

Objetivos	2012
Coste hora de emisión de televisión, en euros (1)	3.743
Coste hora de emisión de radio, en euros	549
Ratio (%) de coste de personal sobre presupuesto total	35,1%
Ratio (%) de producción propia (interna y asociada) en televisión generalista en franjas *Day time-Prime time* (2)	47-55

- *Referidos a canales distribuidos en CAV: ETB1, ETB2, ETB3 y ETBKSat-ETBHD;*
- *ETB1 y ETB2*

- *Responsable*: en la gestión y toma de decisiones, transparente ante los órganos de gobierno y la sociedad.

Objetivos	2012
Déficit presupuestario, Grupo EiTB	0
Plantilla media máxima, Grupo EiTB	1.030

Indicadores de Servicio Público:

- *Garantía de información de calidad* para el conjunto de la población, con contenidos dirigidos a la ciudadanía digital, en euskera y castellano.

Objetivos	2012
Horas/año de programas informativos	
En Televisión	
• En euskera	550-650
• En castellano	1.550-1.700
En Radio	
• En euskera	1.450-1.650
• En castellano	2.000-2.250
Horas/año de programas informativos de debate, entrevistas, reportajes y especiales informativos	
En Televisión	
• En euskera	550-650
• En castellano	350-450
En Radio	
• En euskera	50-100
• En castellano	700-900
Horas/año de programas de información deportiva	
• En Televisión	

• En Radio	200-250 3.200-3.500
Horas de información parlamentaria en Tv.	25-35
Internet: nº contenidos creados/año de Actualidad y Deportes • En euskera • En castellano • Otros idiomas • Nº de contenidos de video/audio/foto/infografía	11.000-14.000 11.000-14.000 6.000-8.000 90.000-100.000
Horas de programación informativa en canales internacionales. • ETBSat • Canal Vasco	3.050-3.250 3.600-3.900
Horas de emisión de televisión relacionados con contenidos específicos de Navarra	50-70
Horas de emisión de televisión relacionados con contenidos específicos de Iparralde	70-80

En Televisión se refiere a la oferta de TDT/cable en CAV: ETB1, ETB2, ETB3 y ETBKSat-ETBHD.

- *Promoción de la lengua vasca* como un pilar principal de normalización, prestigio y presencia e instrumento imprescindible para facilitar y extender su uso.

Objetivos	2012
Horas de programación general en euskera. a) En Televisión (ETB1+ETB3) b) En Radio	17.520 25.723
Horas de programación infantil y juvenil en euskera. c) En Televisión (target infantil) d) En Televisión (target juvenil) e) En Radio (target juvenil)	5.840 2.920 8.806
Contenidos en euskera en EiTB a la carta • Títulos/año ofrecidos • Horas/año ofrecidas	4.500-5.500 3.000-3.600
Contribución cultural de Internet • Nº de contenidos creados/año en euskera • Nº de contenidos creados, específicos de Hiru3	77.000-85.000 1.300-1.700

- *Difusión de la cultura vasca* y sus manifestaciones artísticas, también en canales internacionales

Objetivos	2012
Contribución cultural de Internet • Nº de contenidos creados /año de contenido cultural • Nº de contenidos creados, específicos de Gaztea	 9.300-10.500 3.000-3.500
Horas de temas musicales vascos en Gaztea.	1.400-1.600
Horas de contenidos de divulgación cultural: • En Televisión • En Radio	 6.700-7.200 3.500-3.750
Horas de programación cultural en Tv. en horario de máxima audiencia	500-600
Horas de programación cultural en Tv en canales internacionales ETBSat Canal Vasco	 1.650-1.750 2.750-2.900

El alcance de Televisión se refiere a la oferta de la CAV: ETB1, ETB2, ETB3 y ETBKSat-ETBHD.

- *Fomento de la industria audiovisual y cultural vasca* generando riqueza a través de la industria audiovisual.

Objetivos	2012
Industria audiovisual de ETB • Total horas de producto emitido de producción propia • de producción propia interna • de producción propia asociada o de encargo • Nuevos proyectos de programas de ETB • Horas de producto de producción propia en HD (alta definición)	 11.000-12.000 4.400-4.600 6.700-6.900 8-12 150-250
Centro de Producción de ETB en Miramon • Horas de producto de producción propia • Jornadas de trabajo de mano de obra directa	 950-1.050 25.000-28.000
Fomento de la producción audiovisual vasca. Nº de títulos emitidos en ETB de: (1) Largometrajes y telemovies (2) Cortometrajes (3) Miniseries	 45-55

(4) Documentales (5) Series de animación	15-25 3-5 120-170 3-5
Promoción del cine europeo. Nº de títulos emitidos en ETB de: 7 Cine vasco 8 Cine español (no vasco) 9 Cine europeo (ni vasco ni español)	45-55 7-10 140-160
Negocio audiovisual • Trabajos y servicios realizados por otras empresas o profesionales en ETB (miles €) • Apoyo financiero de ETB a la producción audiovisual vasca (6%): Ejecución de gasto + inversión (miles €)	41.000 7.000

- *Plataforma para la igualdad*

Objetivo	2012
Fomentar la presencia de mujeres en la conducción de programas y en el panel habitual de los colaboradores (En porcentaje)	40-60

En la cláusula 5.9 del presente contrato fija la existencia de un Acuerdo específico en materia de Derechos Humanos. En él se establecerá un determinado número de compromisos con la obligación de aportar un informe final de ejecución.

- *Activo en la sociedad de la información* para todos los ciudadanos.

Objetivos	2012
Nº de contenidos/año ofertados en *EiTB a la carta* • Nº de programas audiovisuales • Nº de programas de radio • Nº de programas audiovisuales para target infantil • Nº de horas/año ofertados	8.700-9.500 4.800-5.600 250-350 6.000-7.200
Nº de eventos "streaming en directo" ofrecidos en eitb.com	200-300
Dimensión de la oferta de eitb.com • Nº de contenidos creados/año (total) • de información: actualidad-deporte-cultura	140.000-170.000

• de entretenimiento	58.000-70.000
• Socios registrados en Hiru3	45.000-55.000
• Producción de tipología social	18.000-25.000
• Nº de aportaciones de usuarios (foto, videos, aupatu)	45.000-55.000
• Nº de personas de comunidades de EiTB en redes sociales	380.000-450.000
• Entradas creadas en blogs	
• Páginas creadas por idiomas	
• en euskera	10.000-14.000
• en castellano	12.000-14.000
• en otros idiomas	78.000-85.000
	78.000-85.000
	55.000-65.000

- *Aplicando los principios de Gobierno Responsable.*

Objetivos	2012
Número de riesgos de alcance corporativo gestionados con planes de acción de carácter preventivo	14-16
Indicadores vinculados a grupos de interés	
i. Satisfacción de los proveedores estratégicos (0-10)	7,5-8,0
ii. Satisfacción general del cliente comercial (0-10)	7,5-8,0
iii. Plazo medio de pago a proveedores (días)	75
iv. Centros educativos concertados para becas de formación	25-28
v. Horas de programas de televisión subtituladas para sordos	5.450-5.700
vi. Convenios institucionales de promoción o intercambios	14-18
Avance hacia el trilingüismo: Horas/año de contenidos en inglés en ETB (emisión monolingüe o dual)	1.350-1.500
Compromiso medioambiental: emisión de gases de efecto invernadero por consumo de gas, electricidad y desplazamientos de personal por carretera o aeronave (Toneladas de CO^2)	5.600-5.800

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Vitoria-Gasteiz, a 29 de mayo de 2012.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA
DEPARTAMENTO DE CULTURA

eitb

9. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El presente Contrato podrá modificarse durante su vigencia, a propuesta de la Comisión de Seguimiento y previo acuerdo entre los firmantes, incorporándose dicha modificación.

10. NATURALEZA.

El presente Contrato tiene naturaleza administrativa y, consecuentemente, corresponde a la Administración su interpretación y la resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente texto y rubrican el anexo por triplicado en el lugar y fecha indicados.

La Consejera de Cultura,

Dña. Blanca Urgell Lázaro

El Director General del Ente Público Radio Televisión Vasca,

D. Alberto Surio de Carlos